



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00049-00

Cácota, Veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho solicitud de retiro de demanda por parte del apoderado de la parte demandante **Dr. GABRIEL CAMACHO SERRANO**,

De conformidad con lo previsto en el Artículo 92 del C.G del P, y por cumplir con los parámetros exigidos en la norma en cita, es del caso acceder al retiro de la demanda en el presente proceso, de conformidad con lo manifestado y solicitado mediante en el escrito que antecede, enviado vía email por el apoderado de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Cápota, Norte de Santander;

RESUELVE:

- 1) Acceder al retiro de la demanda en el presente proceso.
- 2) Aceptar la renuncia a término de ejecutoria de la presente providencia, de conformidad con el art. 119 del C.G.P
- 3) Archívese el expediente, dejando constancia.

NOTIFIQUESE

**JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ**

Firmado Por:

**Jose Eduardo Duran Solano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cacota - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c166934309c9e398884384daf29903085ccd3b4b245cb92137b91e080a6a1f4

Documento generado en 29/10/2021 02:00:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>